

Resolución Directoral UGEL – Huánuco N° 002343

Huánuco,

14 MAYO 2021

VISTO:

El Memorándum N° 142-2021-GR-HCO/DREHCO/UGELHCO/DIR, (UGEL Huánuco), y demás documentos que se adjuntan en un total de **tres (03)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del Artículo 41° de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, establece que los profesores tienen derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su Reglamento;

Que, el numeral 154.3 del Artículo 154.- del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el Ministerio de Educación, establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignaciones;

Que, según Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, de fecha 27 de setiembre de 2019, que resuelve en el artículo 2° aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones para reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0441, de fecha 12 de marzo de 2021, que resuelve: APROBAR, el CRONOGRAMA del proceso de reasignación por salud de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Huánuco, para el año fiscal 2021 (...);

Que, en cumplimiento a las disposiciones y procedimientos contemplados en la referida norma técnica, en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco, entre los meses de marzo a agosto de cada año, se desarrollará el proceso de Reasignación por Salud, por los criterios de Unidad Familiar e Interés Personal; Debiendo efectuarse en dos fases: a) **Primera fase:** entre los meses de marzo a mayo de cada año; y b) **Segunda fase:** entre los meses de junio a agosto de cada año, razón por la que, de acuerdo al sub numeral 5.2 del numeral 5. de la referida norma técnica, es necesario conformar el Comité de Reasignaciones correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto a través del Memorándum N° 142-2021-GR-HCO/DREHCO/UGELHCO/DIR, de fecha 11 de mayo de 2021, emitido por el Director de la UGEL Huánuco; de conformidad con el sub numeral 5.2 del numeral 5. de la referida norma técnica, es necesario conformar el Comité de Reasignaciones correspondiente, integrado por los servidores que se precisan en la parte resolutive;

Con la visación de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2015-MINEDU, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31084-2020, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; D.S. N° 016-2005-ED (Obligatoriedad de uso de Sistema NEXUS), y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Directoral Regional N° 00687-2021;

SE RESUELVE:

1º.- CONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución el Comité de Reasignación por Salud por los criterios de Unidad Familiar e Interés Personal para los Profesores Comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco, para el año fiscal 2021, integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES:

PRESIDENTE: Lic. MARIO CABRERA GUTIERREZ

Director del Área de Gestión Institucional de la UGEL Huánuco

MIEMBROS: Prof. MERY YANET ESPINOZA NARCISO

Responsable del Área de Personal de la UGEL Huánuco

Prof. POMPEYO ARIZA FLORES

Representante de Docentes y Directores nombrados de la UGEL Huánuco

ALTERNOS:

Mag. JIM CLAVER ATENCIA ARBI

Director del Área de Gestión Administrativa de la UGEL Huánuco

Bach. NELL TIMOTEO CABRERA

Especialista de AIRSHP de la UGEL Huánuco

Prof. DORIS MIRIAM CHAMORRO VISCAYA

Representante de Docentes y Directores nombrados de la UGEL Huánuco

2º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes del Comité de Reasignación por Salud por los criterios de Unidad Familiar e Interés Personal para los Profesores Comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco, y a los demás órganos correspondientes de la UGEL de Huánuco.

Regístrese y Comuníquese

Mg. EUGENIO PRÓSPERO VILLAVICENCIO HURTADO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUÁNUCO

EPV/HID.UGELHCO.
MCG/JAGI
JCAA/JAGA.
MYEN/NEXUS
GBMPIPROY.